



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Ejecutivo CREDIFINANCIERA S.A. Nit. 9001682311 contra NELSON TRILLOS MARTINEZ C.C. #12120115 y EDITH DELIA ANDRADE DE CORDOBA C.C. #36174618. Radicación 41001-40-03-007-2017-00400-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, por la parte demandante, en consecuencia se le reconoce personería a la firma GRUPO GER SAS, cuyo Representante Legal es el doctor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, a quien se le reconoce personería de conformidad con el inciso 6º del artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana